

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN EL CONCURSO ABIERTO CONVOCADO POR EL CENTRO DE INVESTIGACION BIOMEDICA EN RED (CIBER) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTORÍA Y ASESORÍA LABORAL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER)

Expediente nº: AB0414

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la contratación de un servicio de gestión y asesoría laboral para el Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER).

2.- PRESTACIONES

El volumen de trabajadores a gestionar será de una media de 800 trabajadores pertenecientes a diferentes grupos de investigación con centros de trabajo distribuidos en todo el territorio nacional. El Consorcio estará formado por el personal científico, técnico, y de gestión y la contratación de personal se realizará con respeto a los principios generales reguladores de la política de personal en la Administración General del Estado.

Características que debe reunir el servicio de la Gestión Laboral:

2.1. Gestión de Nóminas:

- Cálculo y confección de Nóminas mensuales y pagas extraordinarias. Envío mensual de nóminas a cada trabajador. Atrasos en su caso.
- Subida de fichero al banco para el pago de las nóminas.
- Cálculo y elaboración de la documentación en la baja de los trabajadores (finiquito, cartas de despido, cartas fin contrato y tramitación del certificado de empresa al INEM).
- Envío resumen mensual de nóminas detallado por conceptos, incluyendo costes.
- Envío de cálculo de costes anuales por trabajador.

2.2. Gestión con la Seguridad Social.

- Cálculo y confección de los Boletines de cotización Tc2, Tc1 y complementarios, y envío a la Seguridad Social de ficheros (FAN, AFI, FDI o equivalentes). Sistema Cret@.
- Solicitud de informes relativos a la Seguridad Social de la empresa a través del Sistema Red, (reclamaciones, recargos...).

- Redacción de escritos y notificaciones con la Seguridad Social.
- Comunicaciones a la TGSS de las aperturas de centros de trabajo.(CCC)
- Comunicación de altas, bajas y variaciones de datos a la Seguridad Social por Sistema RED.

2.3. Tramitación de altas, bajas por **Incapacidad Temporal** (Sistema RED).

Envío y confección de partes de accidente, y relaciones de accidentes sin baja por el Sistema Delta. Certificados de maternidad y paternidad (envío telemático).

2.4. **Elaboración de contratos**, y comunicación por el contrat@. Prórrogas contratos. Preparación documentación becarios (modelo beca). Extranjería.

Control y aviso de finalizaciones de contrato. Envío mensual al CIBER de las huellas contrat@.

2.5. **Gestión de Impuestos.**

Confección y envío telemático a Hacienda de declaraciones trimestrales de I.R.P.F. (modelo 110 y 111) y resumen Anual de I.R.P.F. (modelo 190) Certificado IRPF de los trabajadores y envío a los trabajadores.

2.6. **Otros servicios de gestión laboral.**

- Asesoramiento laboral telefónico y por mail en horario laboral del CIBER, y presencial si fuera necesario.
- Elaboración de Encuestas trimestrales y anuales sobre Coste Laboral y Estructura Salarial del INE, y cualesquiera otras oficiales. Envío al organismo oficial.
- Informes y dictámenes relacionados con la Seguridad Social.
- Colaboración en la preparación de la documentación e informes que pueda solicitar la Intervención General del Estado, o Inspecciones de Trabajo.
- Envío mensual de novedades legislativas en el ámbito laboral y de seguridad social.

2.7. **Recepción y custodia de documentación.**

Características que deberá reunir el servicio:

- Servicio legal continuo de asesoramiento jurídico-laboral en horario del CIBER.
- Servicio de Extranjería especializado en el ámbito científico-técnico.
- Servicio de Contratación en 24 horas.
- Entrega de Nóminas con 5 días de plazo máximo antes de final de mes.

- Servicio de Tramitación de estancias en el extranjero de trabajadores ante Seguridad Social.

3. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 24 meses desde el 1 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2016.

4. PERSONAL Y MEDIOS TÉCNICOS

La entidad adjudicataria del contrato aportará al menos 2 personas con alta cualificación y experiencia tanto en gestión de recursos humanos como en asesoramiento laboral que actuarán como interlocutores diarios con el CIBER con disponibilidad de asesoramiento jurídico laboral permanente en horario del CIBER.

Para ello contará con personal que tenga experiencia y formación adecuada en el área laboral y de Recursos Humanos, siendo especialmente valorable la experiencia en el área de la investigación y en el Sector Público.

En la documentación técnica se deberá aportar la relación de profesionales puestos a servicio del contrato, especificando su capacidad técnica y méritos, así como los medios técnicos puestos a disposición del proyecto: Software de RRHH y herramientas.

Disponibilidad para reunirse con el cliente, atendiendo a las necesidades que surjan en materia laboral.

5.- COMPROMISOS DE LA EMPRESA SELECCIONADA

La empresa seleccionada se compromete a guardar confidencialidad sobre las informaciones que reciba en el desarrollo de su trabajo, así como a cumplir los plazos de entrega acordados y cumplir su cometido con la debida diligencia. Así mismo se compromete al cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales.

6. PRECIO:

El presupuesto máximo de licitación será de 140.000,00€ (IVA no incluido).

7.-ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación comunicará sus acuerdos relativos a Peticiones de documentación complementaria y a la adjudicación a través del correo.

8. INFORMACION ADICIONAL

Se podrá solicitar información adicional en CIBER

Unidad Técnica

Departamento de Recursos Humanos

CIBER/Instituto de Salud Carlos III.

Calle Monforte de Lemos 3-5. Pabellón 11, 28029 Madrid. España

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACION Fecha y firma



Gerente del CIBER
D. Manuel Sánchez